



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 014-2020- MPSM

Tarapoto, 02 de Enero de 2020.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 27 de diciembre del 2019, mediante el cual se dispone Ratificar al **CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA**, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Logística** de la Municipalidad Provincial de San Martin, a partir del día 02 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1007-2019-MPSM de fecha 21.OCTB.2019, se designa al **CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA**, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Logística** de la Municipalidad Provincial de San Martin;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 02 de ENERO del 2020, al **CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA**, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Logística** de la Municipalidad Provincial de San Martin, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG-A-MPSM
C.c.
GM;
OL;
Interesado.
Legajo
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
APL. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde



014
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Tarapoto, 27 de diciembre del 2019

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín
Ciudad.-

Es grato saludarle y expresarle por intermedio de la presente, para agradecerle la confianza depositada en mi persona como Jefe de Logística, a partir del 21 de octubre del 2019 mediante Resolución de Alcaldía N°1007-2019-MPSM, y al mismo tiempo poner a disposición el cargo desempeñado a la fecha.

Finalmente agradezco la oportunidad que se me brindó al trabajar en esta institución y mis mejores deseos de éxito en la Gestión de usted preside.

Atentamente,


CPC. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA
DNI 46370850

